



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS, el Memorando N° 341-2022-AGN/DDPA, de fecha 07 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; el Memorando N° 013-2023-AGN/DDPA, fecha 13 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; el Memorando N° 056-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 16 de enero de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 038-2023-AGN/DDPA, de fecha 13 de febrero de 2023, la Dirección de Políticas Archivísticas; el Informe N° 068-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 16 de febrero de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene como objeto impulsar el uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios, con la finalidad de mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

Que mediante el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declaran de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital y la innovación con enfoque territorial;

Que en los artículos 39, 51, 52 y en la séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, entre otros puntos, se dispone de forma expresa la participación del Archivo General de la Nación en la formulación y emisión de las políticas y normas que regulen la producción, conservación y gestión de los documentos archivísticos digitales;

Que en ese marco, mediante la Resolución Jefatural N° 049-2022-AGN/JEF, se aprueba el "Plan de Acción para Implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en el año 2022, de acuerdo con las obligaciones del Archivo General de la Nación", el cual contiene un cronograma de ejecución de las acciones de cada producto;

Que mediante el Memorando N° 341-2022-AGN/DDPA, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, traslada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 094-2022-AGN/DDPA-AINA, del Área de Investigación y Normas Archivísticas, a través del cual se sustenta la necesidad de la reprogramación de las acciones que se encuentran pendientes de realizarse respecto del "Plan de Acción para Implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en el año 2022 de acuerdo con las obligaciones del Archivo General de la Nación", toda vez que su ejecución se vio limitada durante el 2022 por diversos factores;

Que mediante el Memorando N° 056-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable al proyecto de reprogramación del "Plan de Acción para Implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en el año 2022 de acuerdo con las obligaciones del Archivo General de la Nación", precisando que se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional 2023 y al Plan Estratégico Institucional 2022-2026;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que por su parte, con el Informe N° 037-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica remitió observaciones al proyecto de reprogramación, las mismas que fueron levantadas mediante el Informe N° 013-2023-AGN/DDPA-AINA, de fecha 08 de febrero de 2023, el Área de Investigación de Normas Archivísticas, remitido a través del Memorando N° 038-2023-AGN/DDPA, de fecha 13 de febrero de 2023, de la Dirección de Políticas Archivísticas.

Que en ese entendido, a través del Informe N° 068-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al proyecto de reprogramación en autos por contar con sustento técnico y estar acorde con la normativa de la materia;

Con los visados de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°029-2021-PCM; el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF, que aprueba la Directiva N° 001-2021-AGN/SG, denominada "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Archivo General de la Nación";

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la reprogramación de diversas acciones del "Plan de Acción para Implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en el año 2022 de acuerdo con las obligaciones del Archivo General de la Nación", aprobado por Resolución Jefatural N° 049-2022-AGN/JEF; extendiéndose su ejecución hasta el primer semestre del año 2023 (30 de junio), de acuerdo con el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

